

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **143**

Fecha Estado: 24/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300719950121700	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ADMINISTRATIVA DE CONSIRCIO COMERCIALES S.A.	JORGE LUIS CASTRO TORO	Auto requiere A la demandada para que informe cuál de las medidas de embargo que fueron decretadas dentro del proceso, solicita se le expida nuevamente oficio.	23/11/2021		
05001310300720150137400	Verbal	GUSTAVO ENRIQUE GONZALEZ ECHEVERRY	COINTERMINAS S.A	Auto requiere A Bekar Consultores S.A.S a fin de que en el término de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia informe si los demandados ya entregaron los documentos para rendir su experticia.	23/11/2021		
05001310300720170067900	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	ORGANIZACION SANTA LUCIA S.A	Auto requiere A la Subsecretaría de Espacio Público de Medellín, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de notificado el presente auto expida nuevo dictamen pericial, so pena de incurrir en sanciones art 44 numeral 3 C.G.P	23/11/2021		
05001310300720180001600	Verbal	MUNICIPIO DE MEDELLIN	MAX HOGARES S.A.S.	Auto resuelve solicitud No se imparte trámite al recurso de reposición interpuesto, toda vez que el auto que se pretende atacar realmente fue proferido el 20 de septiembre de 2021 y esta desición quedó ejecutoriada.	23/11/2021		
05001310300720190029700	Ejecutivo Singular	ELECTRO JAPONES S.A	STEPHANIA MEDINA GIL	Auto termina procesos por desistimiento tácito Sin condena en costas, ordena archivo proceso	23/11/2021		
05001310300720190055500	Ejecutivo Singular	JOSE RODOLFO ARBELAEZ CASTAÑO	ADRIANA MARIA ECHEVERRY LONDOÑO	Auto ordena correr traslado De las excepciones de merito a la parte demandante por el término de diez (10) días. Reconoce personería abogado	23/11/2021		
05001310300720200028300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MOTO PISTON LA 44 SAS	Auto resuelve solicitud remanentes No toma nota embargo remanentes	23/11/2021		
05001310300720210012600	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	SALIM JOSÉ SAAD BARROS	Auto termina proceso por desistimiento De las pretensiones, se ordena levantamiento de inscripción de la demanda, sin condena en costas se ordena archivo del expediente	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210037300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	PLASTICOS DUVER S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/11/2021		
05001310300720210037300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	PLASTICOS DUVER S.A.S.	Auto decreta embargo	23/11/2021		
05001310300720210039400	Divisorios	MOISÉ ROLDAN SOTO	MARTINA ROLDAN ECHEVERRI	Auto rechaza demanda ORDENA ARCHIVAR	23/11/2021		
05001400302720130135801	Ordinario	JULIANA LOPERA TORO	COOTRASANA COOPERATIVA DE TRANSPORTES SAN ANTONIO	Auto admite recurso apelación En los términos del artículo 359 del Código de Procedimiento Civil, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en el efecto devolutivo. se da traslado al apelante por el término de (3) tres días para que sustente la alzada.	23/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YURANY YAPATA VALLEJO
SECRETARIO (A)